
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 07 DIC 2017

Expediente N° 6048/17.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (tercer año - primer cuatrimestre) de la carrera Contador Público Nacional, (Plan de Estudios 2003) que se dicta en Sede Regional Tartagal, y

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplimentado con los trámites previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación del Abog. Noel Ángel ZARATE en el cargo motivo de este concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 300/17, aprueba el dictamen del jurado interviniente y propone la designación del mencionado profesional en el referido cargo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 287/17,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
(en Cuarto Intermedio de la 18° Sesión Ordinaria del 07 de diciembre de 2017)

**RESUELVE:**

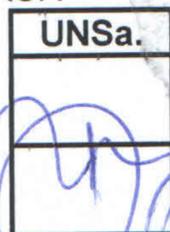
ARTICULO 1°.- Designar al **Abog. Noel Ángel ZARATE – D.N.I. N° 14.329.575**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (tercer año - primer cuatrimestre) de la carrera Contador Público Nacional, (Plan de Estudios 2003) de Sede Regional Tartagal – FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS y SOCIALES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la mencionada FACULTAD, mediante Resolución fundada.

ARTÍCULO 3°.- La presente designación se imputará a la partida individual vacante de la planta de personal docente de esa Unidad Académica, creada por la Res. CS N° 510/16 y asignada por Res. CDECO N° 16/17.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar con copia a: Sede Regional Tartagal, docente mencionado y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



*Claudio Román Maza*  
**Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA**  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*Antonio Fernández Fernández*  
**CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA